



## Pago en línea del Tributo Metropolitano



Procedimiento para el pago del tributo metropolitano con tarjeta de crédito o con cargo a la cuenta corriente.

### CUÁNDO SE PUEDE HACER

Durante el periodo de pago especificado en el aviso de pago.

### CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

#### POR INTERNET:

1. Escoja si desea pagar con tarjeta de crédito o con cargo la cuenta corriente
2. Seleccione la entidad colaboradora
3. Rellene los campos 'CPR', 'emisora', 'referencia', 'identificación' y 'importe'. Esta información está en el aviso de pago. Fíjese en
4. el periodo de pago (voluntario o ejecutivo). [Clique aquí para ver un ejemplo](#)
5. Siga las instrucciones de la entidad.

Atención!: Las deudas en periodo ejecutivo sólo se pueden pagar a través de CaixaBank (La Caixa) y BBVA. PAGO CON CARGO A LA CUENTA CORRIENTE O CON TARJETA DE CRÉDITO (para pagar con cargo a la cuenta corriente tiene que identificarse en el espacio personal de la entidad, por lo tanto es necesario ser cliente)

[CaixaBank \(La Caixa\)](#) (Para pagar con tarjeta no es necesario ser cliente de esta entidad)

[BBVA](#) (Para pagar con tarjeta no es necesario ser cliente de esta entidad)

[Banco de Sabadell](#)

[Banco de Santander](#)

[Bankia](#)

[Ibercaja](#)

[Cajamar](#)

### SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:

 [Ordenación Tributaria y Tesorería - Gestión Tributaria](#)

**Teléfono:** 010 (gratuït), 900 10 02 77 (Fora de L'Hospitalet)

**Horario:** Si no encuentra lo que está buscando en la Sede electrónica y quiere hacer una consulta, puede seguir el siguiente enlace '[Contacta con la Oficina de atención tributaria](#)' **Horario habitual:**

**Atención telefónica:** del lunes al viernes de 8:00 h a 20:00 h.

**Atención presencial:** del lunes al viernes de 8:30 h a 14:00 h.

### ÓRGANO DE RESOLUCIÓN

Órgano de Gestión Tributaria